



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 1 de 42

1. DATOS GENERALES

Título:	Evaluación a la Contratación en la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, segundo semestre 2018 y primer trimestre 2019.		
Fecha de Emisión:	MAYO DE 2019	Informe Numero:	CI-0037-19
Tipo de Informe:	Evaluación y/o Seguimiento <input checked="" type="checkbox"/>	Evaluación de la Gestión del Riesgo	<input type="checkbox"/>
	Enfoque hacia la Prevención <input type="checkbox"/>	Relación con Ent Externos de Cont	<input type="checkbox"/>
Dependencia:	GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD		
Elaboró: Azael Martínez Arroyo – Asesor Externa OACI Cesar E. Molina Suarez - Asesor Externo OACI	Remitido a: Doctor: ROBERTO MARTELO FERNANDEZ Gerente Espacio Público y Movilidad		
Coordinó: Rosanna Navarro Cure P.E., Oficina Asesora de Control Interno			
Revisó: Juan Carlos Frías Morales Jefe Oficina Asesora de Control Interno			

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	22	Mes	04	Año	2019	Desde	23-04-	Hasta	18-05-1	Día		Mes	N/A	Año	N/A

2. DESCRIPCIÓN

Antecedentes y/o justificación: En atención al Cumplimiento del Plan Anual de Auditoria, mediante Oficio AMC-OFI-0042360-2019 de fecha 12 de abril de 2019, el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno comisionó Auditoria #7: Evaluación a Contratación en la	Alcance: Evaluar la contratación celebrada por la Gerencia de espacio Público y Movilidad en el segundo semestre de 2018 y primer trimestre de 2019.
--	--

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 2 de 42

Gerencia de Espacio Público y Movilidad, segundo semestre 2018 y primer trimestre 2019, conforme al abjetivo y alcance planteado en el cronograma correspondiente.	
Objetivo General: Determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas jurídicas vigentes, por la Gerencia de Espacio público y Movilidad, en la contratación celebrada durante el segundo semestre de 2018 y primer trimestre de 2019.	Metodología aplicada: Se realizó verificación de la documentación física, pruebas selectivas, muestreo del 30% de los contratos solicitados, con aplicación de verificación de requisitos de ley, de conformidad a la normatividad vigente.

Objetivo Específico: ➤ Determinar la totalidad de los contratos celebrados durante el segundo semestre 2018 y primer trimestre 2019, por concepto de Aprovechamiento económico del espacio público. ➤ Evaluar que los contratos seleccionados cumplan con las normas que los regulan ➤ Verificar los controles sobre el manejo de la cartera por cobrar. ➤ Validar las conciliación de la cuenta bancaria en donde se depositan los fondos por concepto de aprovechamiento de espacio público. ➤ Verificar la existencia de matriz de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos. ➤ Efectuar recomendaciones respetuosas, con relación a las observaciones descritas en el presente informe, bajo los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

3. RESULTADOS

MARCO NORMATIVO NACIONAL • CONSTITUCION POLÍTICA: ARTICULOS 82, 313 -7 y 315. • LEYES: 136 DE 1994, 388 DE 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, 1551 DE 2012, 768 de 2002, 1617 DE 2013, 232 DE 1995, 9 de 1989 art. 7 inciso primero y 80 DE 1993. MARCO NORMATIVO DISTRITAL:
--

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 3 de 42

- **Acuerdo 010 de 2014**, "por medio del cual se reglamente el espacio público distrital para su uso temporal y eventual, así como su aprovechamiento económico y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 0356 de 2015**, "por medio del cual se reglamenta el aprovechamiento económico del espacio público en su modalidad de uso compatible, y algunos espacios públicos en el centro histórico de Cartagena de Indias de conformidad con el acuerdo 010 de 2014".
- **Decreto 1674 de 2015**, "por medio del cual se modifica y adiciona El capítulo II del Decreto 0356 de 2015."

3.1.- REVISION A LA GESTION CONTRACTUAL SUSCRITA POR LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD SEGUNDO SEMESTRE 2018.

3.1.1. ANTECEDENTES.

Mediante oficio AMC – OFI-0043082-2019, se invitó al Gerente de Espacio Público y Movilidad, Dr. Dulfry Martínez, a la instalación de la auditoría el día 22 de abril del año en curso; llegado el día y la hora señalada, el Gerente de Espacio Público no atendió dicha invitación, dándose por tanto instalada en la misma fecha y procediéndose a su comunicación a través de oficio AMC-OFI-0044522-2019 del 22 de abril de 2019.

Con Oficio AMC-OFI-0044522-2019 del 22 de abril de 2019, la Oficina Asesora de Control Interno solicita a la dependencia auditada, la siguiente información para realizar la auditoría:

- Normograma de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad (Leyes, Decretos y acuerdos en los que se fundamentan la celebración de los contratos de aprovechamiento del espacio público)
- La caracterización de los procesos
- Riesgos asociados, controles, indicadores y procedimientos de la gerencia de espacio público y movilidad.
- Listado de todos los contratos de aprovechamiento económico del espacio público vigentes.
- Listado de cartera por cobrar

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 4 de 42

- Listado de comprobantes de caja (ingresos) y conciliaciones bancarias.

El día 23 de abril del 2019, el equipo auditor, realizó visita en las instalaciones de la Gerencia de Espacio Público, en la cual, la dependencia auditada designó como enlaces a los Doctores DAVID PINTO Y JORGE ROMERO Asesores Externo, quienes hicieron entrega de la siguiente documentación:

- Normograma de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad: Leyes, Decretos y acuerdos en los que se fundamentan la celebración de los contratos de aprovechamiento económico del espacio público.
- Listado de los contratos de aprovechamiento económico del espacio público en la modalidad de uso compatible y uso eventual, correspondientes al segundo semestre 2018 y primer trimestre 2019.

El día 29 de abril de 2019, se realizó la selección de la muestra de contratos para la auditoria y solicitud de los mismos.

El día 30 de abril de 2019, se realizó reunión con el Dr. Francisco Burgos, Asesor de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, nos hizo entrega de la siguiente información:

- Listado de cartera por cobrar
- Listado de comprobantes de caja (ingresos) y conciliaciones bancarias.

3.1.2. ANALISIS NORMAS DISTRITALES QUE REGULAN LOS CONTRATOS DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO EN LAS MODALIDADES DE USO COMPATIBLE Y USO EVENTUAL.

a. El Concejo Distrital de Cartagena, expidió el Acuerdo 010 del 4 de agosto de 2014, " Por el cual se reglamenta el espacio público distrital para su uso temporal y eventual, con fundamento en el artículo 313 de la Constitución Política y las leyes 136 de 1994, 388 de 1997, 768 de 2002 y 1617 de 2013.

En el artículo primero, se establece como objetivo: Establecer un marco regulatorio sobre el uso temporal o eventual, así como el aprovechamiento económico del espacio público distrital en plazas, plazoletas, parques, paseos peatonales y espacios públicos residuales, de conformidad

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 5 de 42

con los lineamientos del plan de ordenamiento territorial y demás normas vigentes sobre la materia.

Así mismos señala entre otros aspectos:

- La definición de Uso Compatible y Uso Temporal del espacio público:

Uso compatible: es el uso del suelo contemplado en el plan de ordenamiento territorial, que hace referencia a áreas estimadas para uso específico bien sea residencial, comercial o industrial, pero que eventualmente podría ser habilitada para otro tipo de actividades.

Uso Temporal: es el uso de espacio público para la realización de actividades permitida, que son susceptibles de ser desarrolladas de manera temporal o eventual y por tanto cuyo duración es limitada en el tiempo, careciendo de continuidad y permanencia.

- En el artículo quinto: Administración de espacio público: Para efectos del presente Acuerdo son entidades administradoras del espacio público, aquellas que conforme a las normas vigentes y a la delegación del Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, tienen la capacidad de administrar el espacio público, y en esa medida, autorizar los usos temporales y el aprovechamiento económico del espacio público. La administración del espacio público comprende la facultad de otorgar licencias o permisos, así como para suscribir contratos de uso temporal, uso compatible o aprovechamiento económico de espacio público.
- En el artículo sexto (dos): Inventario de espacio público a reglamentar. (...) La Administración distrital elaborará un inventario de los espacios públicos ubicados en áreas estratégicas de la ciudad, determinando cuáles son susceptibles de actividades de aprovechamiento económico, así como los espacios públicos en los cuales solo podrán autorizarse usos temporales o eventos institucionales, cívicos, recreativos o culturales.
- En el artículo Octavo: Modalidades de aprovechamiento económico. entre otros los siguientes:
 - Usos compatibles del espacio público por parte de establecimientos adyacentes al mismo
 - Uso temporal para la realización de eventos o actividades de duración limitada.
- En el artículo décimo primero: TARIFAS O RETRIBUCION POR EL USO DEL ESPACIO PUBLICO: Salvo las excepciones que cuenta el presente acuerdo y sus reglamentos, todas las licencias o permisos que se confiere para realizar actividades de uso temporal o aprovechamiento económico del espacio público genera una retribución o tarifa. Se expresa las modalidades en el siguiente cuadro:

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 6 de 42

Modalidad de uso temporal y aprovechamiento económico	Tipo de espacio público reglamentado	Tarifa/mes Centro Histórico y Área de Influencia	Tarifa/mes Resto de la ciudad
Uso compatible por establecimientos de comercio adyacentes	Plazas, plazoletas, parques, espacios residuales	15% del SMLMV por cada m2 autorizado	8% del SMLMV por cada m2 autorizado
Uso y administración de franjas de amoblamiento	Parques, paseos peatonales y similares	Mínimo el 15% del SMLMV por cada m2 autorizado	Mínimo el 8% del SMLMV por cada m2 autorizado
Uso y administración del mobiliario urbano instalado	Mobiliario urbano instalado	1 SMLMV por cada mobiliario autorizado	1/2 SMLMV por cada mobiliario autorizado
Uso temporal para la realización de eventos	Espacio público habilitado para eventos	5% del SMLMV por cada m2 autorizado	3% del SMLMV por cada m2 autorizado

- En el artículo Décimo sexto: Permiso para el uso temporal del espacio público: la Administración distrital autorizará los usos temporales del espacio público para el desarrollo de actividades eventuales u ocasionales, las cuales podrán desarrollarse en zonas Duras o en las instalaciones requeridas según el uso temporal permitido siempre y cuando las actividades no deterioren las áreas y las instalaciones utilizadas. Preferiblemente deben realizarse en el espacio construido con control de acceso al público y si son áreas abiertas al público, se debe respetar el libre acceso y circulación peatonal.

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFQRME DE AUDITORIA	Página 7 de 42

- En el artículo Décimo séptimo: Reglamento del uso temporal del espacio público. Los reglamentos de uso de espacio público para el desarrollo de actividades eventuales u ocasionales, serán expedidos por la Administración Distrital y, deberán incluir como mínimo los siguientes:
 - Los eventos o actividades permitidas.
 - La determinación de los eventos o actividades que son susceptibles de retribución por uso temporal.
 - Las tarifas por la utilización de espacio público.
 - La responsabilidad de los usuarios por la utilización de espacio público.
 - Los horarios para el desarrollo de los eventos y actividades permitidas.
 - La manera en que se deben dar a conocer a la ciudadanía los reglamentos de uso del espacio público.
 - El cumplimiento de las normas de policía.
 - Los demás que se estime convenientes para el correcto desarrollo del permiso.

- En el artículo Décimo octavo: Contratos. Una vez establecida la licencia o permiso, según la modalidad del aprovechamiento económico, la Administración Distrital deberá suscribir un contrato con el titular de la misma, que sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos generales estipulados en la legislación vigente sobre contratación pública y los especiales que determine la Administración Distrital, deberá cumplir con lo siguiente:
 - Identificar la zona de espacio público objeto del contrato.
 - Estipular que la entrega del espacio público no implica transferencia de dominio y que el distrito conserva la titularidad y posesión efectiva del espacio público.
 - Definir que la entrega del espacio público no legaliza ningún tipo de uso, introversión, construcción ocupación cerramiento sin autorización de la autoridad competente.
 - Estipular que son de propiedad del distrito las mejoras o estructuras hechas por los particulares en la zona entregada.
 - El contratista se somete a las normas nacionales y en los reglamentos locales que regulan el uso, administración y aprovechamiento económico del espacio público.
 - Establecer una póliza a favor del distrito que ampare el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

b. El Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, profirió el Decreto 0356 del 27 de febrero de 2015, por medio del cual se reglamenta el aprovechamiento económico del espacio público en su modalidad de uso compatible y algunos espacios públicos en el Centro Histórico de Cartagena

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 8 de 42

de Indias, de conformidad con el Acuerdo 010 de 2014. El artículo 11 de este Decreto fue modificado por el Decreto 1674 del 22 de diciembre de 2015.

Este Decreto reglamentario, contiene además de las disposiciones que hemos citados del Acuerdo 010, en relación con la modalidad de uso compatible las siguientes:

- Art. 4 Determinante, numeral 1. El interesado deberá solita y obtener de la Secretaría de Planeación Distrital, previa suscripción del contrato, licencia de ocupación temporal del espacio público en la que se autorice la implementación del mobiliario urbano removible, necesario para el desarrollo de las actividades allí permitidas.
- Artículo 11 modificado por el 1 del Decreto 1674 de 2015: Ámbito de aplicación: las normas contenidas en el presente Decreto se aplicarán a los siguientes espacios públicos ubicados en el Centro Histórico de Cartagena de Indias:

N°	ESPACIO PÚBLICO REGLAMENTADO	ÁREA TOTAL (m2)	ÁREA APROVECHABLE		DISPOSICIÓN DEL MOBILIARIO AUTORIZABLE
			m2	% DEL TOTAL	
1	PLAZA DE SANTO DOMINGO	879,00	263,70	30,00%	TIPO A
2	PLAZA DE SAN DIEGO	870,90	261,20	30,00%	TIPOS A - B - C
3	PLAZA DEL POZO	109,35	32,80	30,00%	TIPO A
4	PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO	723,75	217,10	30,00%	TIPO A
5	ESPACIO RESIDUAL ENTRE LA AV. VENEZUELA Y PLAZOLETA EL JOE	724,30	217,30	30,00%	TIPOS A - B - C

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 9 de 42

6	ESPACIO RESIDUAL ENTRE BALUARTE SAN FRANCISCO JAVIER Y MUSEO NAVAL	943,85	283,15	30,00%	TIPOS A - B
7	ESPACIO RESIDUAL ENTRE PLAZA DE LOS COCHES Y PLAZOLETA DEL PALITO DE CAUCHO	455,90	136,75	30,00%	TIPOS A - B
8	ESPACIO RESIDUAL CRA. 8B Y CALLE DEL ARSENAL	2.528,20	632,10	25,00%	TIPOS A - B - C
9	PARQUE FERNANDEZ DE MADRID	1.445,80	361,45	25,00%	TIPO A
10	ESPACIO RESIDUAL ENTRE CALLE LA RONDA Y PLAZA DE SAN PEDRO CLAVER	1.973,20	295,90	15,00%	TIPO A
11	PLAZOLETA NAUTILUS	1.445,80	361,45	25,00%	TIPO A
12	ESPACIO RESIDUAL ENTRE CALLE DEL CABO Y AVENIDA VENEZUELA	797,10	55,00	6,90%	TIPO A
13	PLAZA BENKOS BIOJO	5.486,50	638,00	11,60%	TIPO A
14	PLAZOLETA CENTRO UNO	1.108,70	177,40	16,00%	TIPO A
15	PLAZOLETA CAPITOL	717,80	109,70	15,30%	TIPO A
16	PLAZOLETA N / CAJA AGRARIA	144,45	23,50	16,30%	TIPO A
17	PLAZOLETA COMERCIOS LA MATUNA	953,30	114,40	12,00%	TIPO A
18	CALLEJÓN PEATONAL EDIFICIO ARAUJO	274,00	82,30	30,00%	TIPOS A - B - C
19	PLAZOLETA ALCALDE PAREJA	524,70	157,40	30,00%	TIPO A
20	ESPACIO RESIDUAL PLAYA DEL TRIUNFO	77,40	16,50	21,30%	TIPOS B - C
21	ESPACIO RESIDUAL PLAYA DE LA ARTILLERIA	567,65	92,60	16,30%	TIPO A
22	PLAZA DE LOS ESTUDIANTES	295,20	55,80	18,90%	TIPOS A - B - C

• Art 21 Celebración y contenido del contrato:

- Identificar la zona de espacio público objeto del contrato.
- Estipular que la entrega del espacio público no implica transferencia de dominio y que el distrito conserva la titularidad y posesión efectiva del espacio público.
- Definir que la entrega del espacio público no legaliza ningún tipo de uso, introversión, construcción ocupación cerramiento sin autorización de la autoridad competente.
- Estipular que son de propiedad del distrito las mejoras o estructuras hechas por los particulares en la zona entregada.
- El contratista se somete a las normas nacionales y en los reglamentos locales que regulan el uso, administración y aprovechamiento económico del espacio público.
- Establecer una póliza a favor del distrito que ampare el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 10 de 42

- Art. 22 Terminos para la celebración del contrato de uso compatible. La Gerencia de Espacio Público y Movilidad, tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha en que la solicitud haya sido remitida por parte de la Secretaría de Planeación Distrital, para la elaboración y suscripción del contrato con el titular de la licencia de ocupación en espacio público para el aprovechamiento económico del mismo, a través de un uso compatible.
- Art 23. Plazo y valor del contrato de uso compatible: Será el término establecido en la respectiva licencia, sin que bajo ninguna circunstancia exceda la fecha de vigencia de la misma. El valor mensual del contrato será el resultado de multiplicar el número de metros cuadrados autorizados por el 15% del salario mínimo legal vigente.
- Art 24. Garantía del contrato: el titular de la licencia deberá constituir garantía única de cumplimiento en favor del distrito de Cartagena, con una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, por un término igual a la duración de la licencia y 4 meses más que ampare el cumplimiento general de las obligaciones del contrato, por el 30% del valor total del contrato y que ampare los riesgos de daño a los bienes públicos, por un valor equivalente a 100 SMLMV.
- Art 26. Supervisión Vigilancia y Control: la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, estará facultada para supervisar, vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas dentro del respectivo contrato de uso compatible.
- Art 27. Diligencias de Control: La Gerencia de Espacio Público y Movilidad, podrá realizar diligencias o visitas de control en forma periódica en ejercicio de cumplimiento del deber de vigilancia y control al aprovechamiento económico del espacio público por parte de los titulares de la licencia. De toda visita o diligencia de control que se practique se levantará un acta en la que se hará constar los datos y hechos relevantes ocurridos durante la visita y la observaciones que haya lugar.

c. La Gerencia Espacio Público para la celebración de los contratos de aprovechamiento económico en la modalidad de uso temporal o eventual, obtiene previamente la aprobación del Comité de Seguimiento a Planes y Programas en materia de Espacio Público, acorde con el Decreto Distrital 0827 de 2004, cuyo objeto principal será hacer el seguimiento, monitoreo y evaluación a cada uno de los programas que el Distrito desarrolle para la administración del espacio público y ejercer el control y vigilancia sobre las actividades que impliquen su ocupación temporal. Por otra parte, de conformidad con el artículo sexto ibídem, le corresponde a este



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 11 de 42

Comité, decidir la viabilidad de la ocupación temporal del espacio público ubicados entre otros sectores del Distrito, en el Centro Histórico.

A) CONTRATOS DE APROVECHAMIENTO ECONOMICO EN LA MODALIDAD DE USO TEMPORAL O EVENTUAL:

De conformidad con la información suministrada por la Dependencia Auditada al Equipo Auditor, durante el periodo objeto de la auditoría, se celebraron 90 contratos de aprovechamiento económico en la modalidad de uso eventual, 43 contratos durante el segundo semestre de 2018 y 47 contratos en el primer trimestre de 2019. Se seleccionó como muestra para la realización de la auditoría 24 contratos de esta modalidad: 12 del segundo semestre de 2018 y 12 del primer trimestre de 2019. Es decir, el equipo auditor, seleccionó para la realización de la auditoría, una muestra equivalente al 30% del total de la población.

OBSERVACIONES GENERALES:

- o De lo dispuesto en el Acuerdo 010 de 2014, especialmente en sus artículos 4 y 8, se deduce que los contratos de uso compatible se encuentran previstos para el aprovechamiento económico del espacio público, por los establecimientos aledaños al mismo, mientras que la modalidad de uso temporal y eventual, está previsto para la realización de eventos o actividades de duración limitada; sin embargo el equipo auditor observa que esta última modalidad de aprovechamiento económico, es decir los contratos de uso temporal o eventual, están siendo celebrados para permitir el aprovechamiento económico de los espacios públicos por parte de los establecimiento de comercio adyacentes.
- o En los contratos puestos a disposición del equipo auditor, se cita como fundamento de competencia del Gerente de Espacio Público, el artículo 22 del Decreto 0356 de 2015, sin embargo, esta norma solo autoriza a la Gerencia de Espacio Público para la suscripción del contrato con el titular de la licencia de ocupación de espacio público para el aprovechamiento económico del mismo a través de un uso compatible, es decir no autoriza a esta dependencia la celebración de contratos de aprovechamiento económico en la modalidad de uso temporal o eventual.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 12 de 42

- En la documentación aportada, no se evidenció, el reglamento de uso temporal del espacio público a que se refiere el artículo décimo séptimo del Acuerdo 010 de 2014, al cual deberian estar sujetos, los permisos o contratos que se celebren para autorizar esta modalidad de aprovechamiento.
- El valor de los contratos se está regulando con los parámetros tarifarios establecidos en el Acuerdo 010 de 2014, para la modalidad de uso compatible.
- La Gerencia de Espacio Público y Movilidad, no tiene oficialmente definidos: la caracterización de sus procesos o subprocesos, la matriz de riesgos de gestión y corrupción asociados a sus funciones, actividades o procesos, así como tampoco han diseñado oficialmente controles que mitiguen o eviten la materialización de riesgos, ni la matriz de indicadores.
- No obstante que en los listados suministrados por la Gerencia de Espacio Público, estos contratos se clasifican como eventuales, el objeto contractual se define como: **Uso compatible para desarrollo de la actividad de aprovechamiento económico del espacio público.** En consecuencia si corresponden a esta modalidad de aprovechamiento económico, se deberá tener en cuenta además como observación que no se encuentran precedidos de la correspondiente licencia de ocupación del espacio público, expedida por la Secretaría de Planeación Distrital.

A.1. - CONTRATO No. 62.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 15.624.840

CONTRATISTA: SERVINCLUIDOS LTDA - RESTAURANTE SAN PEDRO – NIT: 800230546-8

FECHA DE INICIO: 02/11/2018

OBJETO: Uso compatible para desarrollo de la actividad de aprovechamiento económico del espacio público.

PLAZO : 60 DIAS.

- **Viabilidad** Comité de Seguimiento a Planes y Programas en materia de Espacio Público acorde con el Decreto 0827 de 2004: Si cumple.
- **GARANTIA.** No obstante que no se encuentra regulada expresamente para esta modalidad de aprovechamiento económico, si se suscribió garantía, acorde con lo regulado para la modalidad de uso compatible.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001

Plaza de la Aduana

Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co

6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 13 de 42

- **AREA EN METROS CUADRADOS:** (200 metros²): no cumple, por cuanto el tope autorizado es de 140m². Art. 4, numeral 8 Decreto 0356 de 2015.
- **TARIFA:** corresponde al 5% del salario SMLVM por cada mt² autorizado, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 010 de 2014. No cumple, ya que se fijó una tarifa del 15% que corresponde a la modalidad de uso compatible.
- Contenido del Contrato, contiene las cláusulas establecidas para los contratos de aprovechamiento económico en la modalidad de uso compatible.

A.2. - CONTRATO No. 9.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 12.890.493

CONTRATISTA: RESTAURANTE PLAZA DE MAJAGUA No, 9 - 2018 – NIT: 800230546-8

FECHA DE INICIO: 22/06/2018

OBJETO: Uso compatible para desarrollo de la actividad de aprovechamiento económico del espacio público.

PLAZO : 60 Dias

- **Viabilidad** Comité de Seguimiento a Planes y Programas en materia de Espacio Público acorde con el Decreto 0827 de 2004: Si cumple.
- **GARANTIA.** No obstante que no se encuentra regulada expresamente para esta modalidad de aprovechamiento económico, si se suscribió garantía, acorde con lo regulado para la modalidad de uso compatible.
- **AREA EN METROS CUADRADOS:** (35 metros²): si cumple, por cuanto el tope autorizado es de 140m². Art. 4, numeral 8 Decreto 0356 de 2015.
- **TARIFA:** corresponde al 5% del salario SMLVM por cada mt² autorizado, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 010 de 2014. No cumple, ya que se fijó una tarifa del 15% que corresponde a la modalidad de uso compatible.
- **Contenido del Contrato:** contiene las cláusulas establecidas para los contratos de aprovechamiento económico en la modalidad de uso compatible.

Dirección:

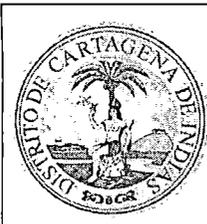
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001

Plaza de la Aduana

Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co

6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFÓRME DE AUDITORIA	Página 14 de 42

A.3. - CONTRATO No. 46.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 9.960.835

CONTRATISTA: CARIBE 3000 - RESTAURANTE PLAZA FERNADEZ MARDRID- NIT: 900351485-9

FECHA DE INICIO: 25/09/2018

OBJETO: Uso compatible para desarrollo de la actividad de aprovechamiento económico del espacio público.

PLAZO : 90 DIAS

- **Viabilidad Comité de Seguimiento a Planes y Programas en materia de Espacio Público** acorde con el Decreto 0827 de 2004: Si cumple.
- **GARANTIA.** No obstante que no se encuentra regulada expresamente para esta modalidad de aprovechamiento económico, si se suscribió garantía, acorde con lo regulado para la modalidad de uso compatible.
- **AREA EN METROS CUADRADOS:** (85 metros²): si cumple, por cuanto el tope autorizado es de 140m². Art. 4, numeral 8 Decreto 0356 de 2015.
- **TARIFA:** corresponde al **5% del salario SMLVM** por cada mt² autorizado, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 010 de 2014. No cumple, ya que se fijó una tarifa del 15% que corresponde a la modalidad de uso compatible.
- **Contenido del Contrato:** contiene las cláusulas establecidas para los contratos de aprovechamiento económico en la modalidad de uso compatible.

A.4. - CONTRATO No. 42.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 10.195.207

CONTRATISTA: CARIBE 3000 - RESTAURANTE CARIBE 3000 - NIT: 900351485-9 (Plaza de Santo Domingo)

FECHA DE INICIO: 25/09/2018

OBJETO: Uso compatible para desarrollo de la actividad de aprovechamiento económico del espacio público.

PLAZO : 135 Días



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 15 de 42

- **Viabilidad Comité de Seguimiento a Planes y Programas en materia de Espacio Público** acorde con el Decreto 0827 de 2004: Si cumple.
- **GARANTIA.** No obstante que no se encuentra regulada expresamente para esta modalidad de aprovechamiento económico, si se suscribió garantía, acorde con lo regulado para la modalidad de uso compatible.
- **AREA EN METROS CUADRADOS:** (58 metros²): si cumple, por cuanto el tope autorizado es de 140m². Art. 4, numeral 8 Decreto 0356 de 2015.
- **TARIFA:** corresponde al 5% del salario SMLVM por cada mt² autorizado, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 010 de 2014. No cumple, ya que se fijó una tarifa del 15% que corresponde a la modalidad de uso compatible.
- **Contenido del Contrato,** contiene las cláusulas establecidas para los contratos de aprovechamiento económico en la modalidad de uso compatible.

A.5. - CONTRATO No. 38.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 6.249.936

CONTRATISTA: TABACO Y RON BAR GOURMET - COCKTAIL- NIT: 900115137-1 (calle del Curato de Santo Toribio)

FECHA DE INICIO: 05/10/2018

OBJETO: Uso compatible para desarrollo de la actividad de aprovechamiento económico del espacio público.

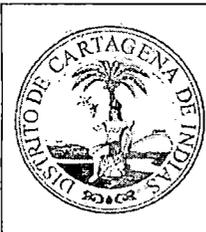
PLAZO : 60 DIAS

- **Viabilidad Comité de Seguimiento a Planes y Programas en materia de Espacio Público** acorde con el Decreto 0827 de 2004: Si cumple.
- **GARANTIA.** No obstante que no se encuentra regulada expresamente para esta modalidad de aprovechamiento económico, si se suscribió garantía, acorde con lo regulado para la modalidad de uso compatible.
- **AREA EN METROS CUADRADOS:** (80 metros²): si cumple, por cuanto el tope autorizado es de 140m². Art. 4, numeral 8 Decreto 0356 de 2015.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 16 de 42

- **TARIFA:** corresponde al 5% del salario SMLVM por cada mt2 autorizado, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 010 de 2014. No cumple, ya que se fijó una tarifa del 15% que corresponde a la modalidad de uso compatible.
- **Contenido del Contrato:** contiene las cláusulas establecidas para los contratos de aprovechamiento económico en la modalidad de uso compatible.

A.6. - CONTRATO No. 43.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 4.687.452

CONTRATISTA: INVERSIONES LISO COMPAÑIA LTDA - SAN BERNABE- NIT: 900120493-7 (Plaza de Santo Domingo).

FECHA DE INICIO: 25/09/2018

OBJETO: Uso compatible para desarrollo de la actividad de aprovechamiento económico del espacio público.

PLAZO : 90 DIAS

- **Viabilidad** Comité de Seguimiento a Planes y Programas en materia de Espacio Público acorde con el Decreto 0827 de 2004: Si cumple.
- **GARANTIA.** No obstante que no se encuentra regulada expresamente para esta modalidad de aprovechamiento económico, si se suscribió garantía, acorde con lo regulado para la modalidad de uso compatible.
- **AREA EN METROS CUADRADOS:** (40 metros²): si cumple, por cuanto el tope autorizado es de 140m². Art. 4, numeral 8 Decreto 0356 de 2015.
- **TARIFA:** corresponde al 5% del salario SMLVM por cada mt2 autorizado, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 010 de 2014. No cumple, ya que se fijó una tarifa del 15% que corresponde a la modalidad de uso compatible.
- **Contenido del Contrato:** contiene las cláusulas establecidas para los contratos de aprovechamiento económico en la modalidad de uso compatible.

A.7. - CONTRATO No. 55.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 4.101.520

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001

Plaza de la Aduana

Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co

6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 17 de 42

CONTRATISTA: Carlos Enrique López Area – NIT: 09-177372-1 (Zona Residual entre la calle del Cabo y la Av. Venezuela).

FECHA DE INICIO: 26/09/2018

OBJETO: Uso compatible para desarrollo de la actividad de aprovechamiento económico del espacio público.

PLAZO : 90 DIAS

- **Viabilidad** Comité de Seguimiento a Planes y Programas en materia de Espacio Público acorde con el Decreto 0827 de 2004: Si cumple.
- **GARANTIA.** No obstante que no se encuentra regulada expresamente para esta modalidad de aprovechamiento económico, si se suscribió garantía, acorde con lo regulado para la modalidad de uso compatible.
- **AREA EN METROS CUADRADOS:** (35 metros²): si cumple, por cuanto el tope autorizado es de 140m². Art. 4, numeral 8 Decreto 0356 de 2015.
- **TARIFA:** corresponde al 5% del salario SMLVM por cada mt² autorizado, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 010 de 2014. No cumple, ya que se fijó una tarifa del 15% que corresponde a la modalidad de uso compatible.

A.8. - CONTRATO No. 70.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 5.156.196

CONTRATISTA: INVERSIONES LA PALAZA Y CIA LTDA– NIT: 900120493-7 (Plaza de Santo Domingo)

FECHA DE INICIO: 22/11/2018

OBJETO: Uso compatible para desarrollo de la actividad de aprovechamiento económico del espacio público.

PLAZO : 90 DIAS

- **Viabilidad** Comité de Seguimiento a Planes y Programas en materia de Espacio Público acorde con el Decreto 0827 de 2004: Si cumple.
- **GARANTIA.** No obstante que no se encuentra regulada expresamente para esta modalidad de aprovechamiento económico, si se suscribió garantía, acorde con lo regulado para la modalidad de uso compatible.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001

Plaza de la Aduana

Bolívar, Cartagena

Teléfonos: info@cartagena.gov.co

6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 18 de 42

- **AREA EN METROS CUADRADOS:** (42 metros²): si cumple, por cuanto el tope autorizado es de 140m². Art. 4, numeral 8 Decreto 0356 de 2015.
- **TARIFA:** corresponde al 5% del salario SMLVM por cada mt² autorizado, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 010 de 2014. No cumple, ya que se fijó una tarifa del 15% que corresponde a la modalidad de uso compatible.
- **Contenido del Contrato:** contiene las cláusulas establecidas para los contratos de aprovechamiento económico en la modalidad de uso compatible.

A.9. - CONTRATO No. 47.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 3.124.968

CONTRATISTA: CARIBE 3000 - PIZZERIA PASTA FRESCA – NIT: 9351485-9 (Barrio San Diego, Calle 39 No. 8-33

FECHA DE INICIO: 22/11/2018

OBJETO: Uso compatible para desarrollo de la actividad de aprovechamiento económico del espacio público.

PLAZO : 90 DIAS

- **Viabilidad Comité de Seguimiento a Planes y Programas en materia de Espacio Público** acorde con el Decreto 0827 de 2004: Si cumple.
- **GARANTIA.** No obstante que no se encuentra regulada expresamente para esta modalidad de aprovechamiento económico, si se suscribió garantía, acorde con lo regulado para la modalidad de uso compatible.
- **AREA EN METROS CUADRADOS:** (40 metros²): si cumple, por cuanto el tope autorizado es de 140m². Art. 4, numeral 8 Decreto 0356 de 2015.
- **TARIFA:** corresponde al 5% del salario SMLVM por cada mt² autorizado, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 010 de 2014. No cumple, ya que se fijó una tarifa del 15% que corresponde a la modalidad de uso compatible.
- **Contenido del Contrato:** contiene las cláusulas establecidas para los contratos de aprovechamiento económico en la modalidad de uso compatible.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001

Plaza de la Aduana

Bolívar, Cartagena

Teléfonos: info@cartagena.gov.co

6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 19 de 42

A.10. - CONTRATO No. 49.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 2.812.471

CONTRATISTA: CEVIMARKER SAS– NIT: 9351485-9 (Calle Stuart No. 74-14)

FECHA DE INICIO: 26/09/2018

OBJETO: Uso compatible para desarrollo de la actividad de aprovechamiento económico del espacio público.

PLAZO : 90 DIAS

- **Viabilidad** Comité de Seguimiento a Planes y Programas en materia de Espacio Público acorde con el Decreto 0827 de 2004: Si cumple.
- **GARANTIA.** No obstante que no se encuentra regulada expresamente para esta modalidad de aprovechamiento económico, si se suscribió garantía, acorde con lo regulado para la modalidad de uso compatible.
- **AREA EN METROS CUADRADOS:** (22 metros²): si cumple, por cuanto el tope autorizado es de 140m². Art. 4, numeral 8 Decreto 0356 de 2015.

TARIFA: corresponde al 5% del salario SMLVM por cada mt² autorizado, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 010 de 2014. No cumple, ya que se fijó una tarifa del 15% que corresponde a la modalidad de uso compatible.

- **Contenido del Contrato:** contiene las cláusulas establecidas para los contratos de aprovechamiento económico en la modalidad de uso compatible.

A.11. - CONTRATO No. 50.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 2.531.244

CONTRATISTA: AMSYT DIGITAL SAS– NIT: 900914548-1 (Calle Stuart No. 38-125)

FECHA DE INICIO: 26/09/2018

OBJETO: Uso compatible para desarrollo de la actividad de aprovechamiento económico del espacio público.

PLAZO : 90 DIAS

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001

Plaza de la Aduana

Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co

6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACRORROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 20 de 42

- **Viabilidad** Comité de Seguimiento a Planes y Programas en materia de Espacio Público acorde con el Decreto 0827 de 2004: Si cumple.
- **GARANTIA.** No obstante que no se encuentra regulada expresamente para esta modalidad de aprovechamiento económico, si se suscribió garantía, acorde con lo regulado para la modalidad de uso compatible.
- **AREA EN METROS CUADRADOS:** (21,6 metros²) si cumple, por cuanto el tope autorizado es de 140m². Art. 4, numeral 8 Decreto 0356 de 2015.
- **TARIFA:** corresponde al 5% del salario SMLVM por cada mt² autorizado, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 010 de 2014. No cumple, ya que se fijó una tarifa del 15% que corresponde a la modalidad de uso compatible.
- **Contenido del Contrato:** contiene las cláusulas establecidas para los contratos de aprovechamiento económico en la modalidad de uso compatible.

A.12. - CONTRATO No. 41.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 2.343.726

CONTRATISTA: CARIBE 3000 - RESTAURANTE REVOLTURA (Calle del Tablón, Primera de Badillo, No. 7-17)

FECHA DE INICIO: 25/09/2018

OBJETO: Uso compatible para desarrollo de la actividad de aprovechamiento económico del espacio público.

PLAZO : 90 DIAS

- **Viabilidad** Comité de Seguimiento a Planes y Programas en materia de Espacio Público acorde con el Decreto 0827 de 2004: Si cumple.
- **GARANTIA.** No obstante que no se encuentra regulada expresamente para esta modalidad de aprovechamiento económico, si se suscribió garantía, acorde con lo regulado para la modalidad de uso compatible.
- **AREA EN METROS CUADRADOS:** (10 metros²): si cumple, por cuanto el tope autorizado es de 140m². Art. 4, numeral 8 Decreto 0356 de 2015.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIÁS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 21 de 42

- **TARIFA:** corresponde al 5% del salario SMLVM por cada mt2 autorizado, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 010 de 2014. No cumple, ya que se fijó una tarifa del 15% que corresponde a la modalidad de uso compatible.
- **Contenido del Contrato.** contiene las cláusulas establecidas para los contratos de aprovechamiento económico en la modalidad de uso compatible.

A.13. - CONTRATO No. 27.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 24.633.480

CONTRATISTA: SERVINCLUIDOS LTDA No. 27 Nit: 800230546-8 (Plaza de San Pedro)

FECHA DE INICIO: 22/02/2019

OBJETO: Uso compatible para desarrollo de la actividad de aprovechamiento económico del espacio público.

PLAZO : 90 DIAS

- **Viabilidad** Comité de Seguimiento a Planes y Programas en materia de Espacio Público acorde con el Decreto 0827 de 2004: Si cumple.
- **GARANTIA.** No obstante que no se encuentra regulada expresamente para esta modalidad de aprovechamiento económico, si se suscribió garantía, acorde con lo regulado para la modalidad de uso compatible.
- **AREA EN METROS CUADRADOS:** (200 metros²): No cumple, por cuanto el tope autorizado es de 140m². Art. 4, numeral 8 Decreto 0356 de 2015.
- **TARIFA:** corresponde al 5% del salario SMLVM por cada mt2 autorizado, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 010 de 2014. No cumple, ya que se fijó una tarifa del 15% que corresponde a la modalidad de uso compatible.
- **Contenido del Contrato** contiene las cláusulas establecidas para los contratos de aprovechamiento económico en la modalidad de uso compatible.

A.14. - CONTRATO No. 36.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 14.287.418

CONTRATISTA: RESTAURANTE CARIBE 3000 No. 27 Nit: 357267 (Plaza de Santo Domingo)

FECHA DE INICIO: 01/03/2019

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001

Plaza de la Aduana

Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co

6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 22 de 42

OBJETO: Uso compatible para desarrollo de la actividad de aprovechamiento económico del espacio público.

PLAZO : 60 DIAS

- **Viabilidad Comité de Seguimiento a Planes y Programas en materia de Espacio Público** acorde con el Decreto 0827 de 2004: Si cumple.
- **GARANTIA.** No obstante que no se encuentra regulada expresamente para esta modalidad de aprovechamiento económico, si se suscribió garantía, acorde con lo regulado para la modalidad de uso compatible.
- **AREA EN METROS CUADRADOS:** (58 metros²): Si cumple, por cuanto el tope autorizado es de 140m². Art. 4, numeral 8 Decreto 0356 de 2015.
- **TARIFA:** corresponde al **5% del salario SMLVM por cada mt² autorizado, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 010 de 2014.** No cumple, ya que se fijó una tarifa del 15% que corresponde a la modalidad de uso compatible.
- **Contenido del Contrato:** contiene las cláusulas establecidas para los contratos de aprovechamiento económico en la modalidad de uso compatible.

A.15. - CONTRATO No. 35.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 11.824.070

CONTRATISTA: INVERSIONES LISO COMPAÑIA LTDA Nit: 900120493-7 (Plaza de Santo Domingo)

FECHA DE INICIO: 01/03/2019

OBJETO: Uso compatible para desarrollo de la actividad de aprovechamiento económico del espacio público.

PLAZO : 60 DIAS

- **Viabilidad Comité de Seguimiento a Planes y Programas en materia de Espacio Público** acorde con el Decreto 0827 de 2004: Si cumple.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 23 de 42

- **GARANTIA.** No obstante que no se encuentra regulada expresamente para esta modalidad de aprovechamiento económico, si se suscribió garantía, acorde con lo regulado para la modalidad de uso compatible.
- **AREA EN METROS CUADRADOS:** (48 metros²): Si cumple, por cuanto el tope autorizado es de 140m². Art. 4, numeral 8 Decreto 0356 de 2015.
- **TARIFA:** corresponde al 5% del salario SMLVM por cada mt² autorizado, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 010 de 2014. No cumple, ya que se fijó una tarifa del 15% que corresponde a la modalidad de uso compatible.
- **Contenido del Contrato:** contiene las cláusulas establecidas para los contratos de aprovechamiento económico en la modalidad de uso compatible.

A.16. - CONTRATO No. 30.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 10.838.730

CONTRATISTA: LA ESTRELLA DE LA PLAZA SAS No. 27 Nit: 900371085-1 (Plaza de Santo Domingo)

FECHA DE INICIO: 28/02/2019

OBJETO: Uso compatible para desarrollo de la actividad de aprovechamiento económico del espacio público.

PLAZO : 60 DIAS

- **Viabilidad Comité de Seguimiento a Planes y Programas en materia de Espacio Público** acorde con el Decreto 0827 de 2004: Si cumple.
- **GARANTIA.** No obstante que no se encuentra regulada expresamente para esta modalidad de aprovechamiento económico, si se suscribió garantía, acorde con lo regulado para la modalidad de uso compatible.
- **AREA EN METROS CUADRADOS:** (44 metros²): Si cumple, por cuanto el tope autorizado es de 140m². Art. 4, numeral 8 Decreto 0356 de 2015.
- **TARIFA:** corresponde al 5% del salario SMLVM por cada mt² autorizado, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 010 de 2014. No cumple, ya que se fijó una tarifa del 15% que corresponde a la modalidad de uso compatible.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001

Plaza de la Aduana

Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co

6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 24 de 42

- **Contenido del Contrato:** contiene las cláusulas establecidas para los contratos de aprovechamiento económico en la modalidad de uso compatible.

A.17. - CONTRATO No. 15.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 10.351.450

CONTRATISTA: IDEANDINA Nit: 900371085-1 (Plaza De la Paz)

FECHA DE INICIO: 14/02/2019

OBJETO: Uso compatible para desarrollo de la actividad de aprovechamiento económico del espacio público.

PLAZO : 11 DIAS

- **Viabilidad** Comité de Seguimiento a Planes y Programas en materia de Espacio Público acorde con el Decreto 0827 de 2004: Si cumple.
- **GARANTIA.** No obstante que no se encuentra regulada expresamente para esta modalidad de aprovechamiento económico, si se suscribió garantía, acorde con lo regulado para la modalidad de uso compatible.
- **AREA EN METROS CUADRADOS:** (150 metros²): Si cumple, por cuanto el tope autorizado es de 140m². Art. 4, numeral 8 Decreto 0356 de 2015.
- **TARIFA:** corresponde al **5% del salario SMLVM** por cada mt² autorizado, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 010 de 2014. Si cumple, ya que se fijó una tarifa del 15% que corresponde a la modalidad de uso compatible.
- **Contenido del Contrato:** contiene las cláusulas establecidas para los contratos de aprovechamiento económico en la modalidad de uso compatible.

A.18. - CONTRATO No. 17.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 6.624.928

CONTRATISTA: TABACO Y RON BAR GOURMET - COCKTAIL Nit: 900371085-1 (Calle del Curato de Santo Toribio No. 38-8)

FECHA DE INICIO: 04/02/2019

OBJETO: Uso compatible para desarrollo de la actividad de aprovechamiento económico del espacio público.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001

Plaza de la Aduana

Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co

6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 25 de 42

PLAZO : 60 DIAS

- **Viabilidad** Comité de Seguimiento a Planes y Programas en materia de Espacio Público acorde con el Decreto 0827 de 2004: Si cumple.
- **GARANTIA.** No obstante que no se encuentra regulada expresamente para esta modalidad de aprovechamiento económico, si se suscribió garantía, acorde con lo regulado para la modalidad de uso compatible.
- **AREA EN METROS CUADRADOS:** (80 metros²): Si cumple, por cuanto el tope autorizado es de 140m². Art. 4, numeral 8 Decreto 0356 de 2015.
- **TARIFA:** corresponde al 5% del salario SMLVM por cada mt² autorizado, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 010 de 2014. No cumple, ya que se fijó una tarifa del 15% que corresponde a la modalidad de uso compatible.
- **Contenido del Contrato:** contiene las cláusulas establecidas para los contratos de aprovechamiento económico en la modalidad de uso compatible.

A.19. - CONTRATO No. 40.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 5.419.366

CONTRATISTA: THE CLOCK PUB S.A.S Nit: 900371085-1 (Espacio Residual entre la Plaza de los Coches y la Plazoleta del Palito de Caucho)

FECHA DE INICIO: 11/03/2019

OBJETO: Uso compatible para desarrollo de la actividad de aprovechamiento económico del espacio público.

PLAZO : 60 DIAS

- **Viabilidad** Comité de Seguimiento a Planes y Programas en materia de Espacio Público acorde con el Decreto 0827 de 2004: Si cumple.
- **GARANTIA.** No obstante que no se encuentra regulada expresamente para esta modalidad de aprovechamiento económico, si se suscribió garantía, acorde con lo regulado para la modalidad de uso compatible.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 26 de 42

- **AREA EN METROS CUADRADOS:** (22 metros²): Si cumple, por cuanto el tope autorizado es de 140m². Art. 4, numeral 8 Decreto 0356 de 2015.
- **TARIFA:** corresponde al 5% del salario SMLVM por cada mt² autorizado, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 010 de 2014. No cumple, ya que se fijó una tarifa del 15% que corresponde a la modalidad de uso compatible.
- **Contenido del Contrato:** contiene las cláusulas establecidas para los contratos de aprovechamiento económico en la modalidad de uso compatible.

A.20. - CONTRATO No. 31.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 5.419.336

CONTRATISTA: SUANJA S.A.S Nit: 900727916-7 (Plaza de Santo Domingo)

FECHA DE INICIO: 28/02/2019

OBJETO: Uso compatible para desarrollo de la actividad de aprovechamiento económico del espacio público.

PLAZO : 60 DIAS

- **Viabilidad** Comité de Seguimiento a Planes y Programas en materia de Espacio Público acorde con el Decreto 0827 de 2004: Si cumple.
- **GARANTIA.** No obstante que no se encuentra regulada expresamente para esta modalidad de aprovechamiento económico, si se suscribió garantía, acorde con lo regulado para la modalidad de uso compatible.
- **AREA EN METROS CUADRADOS:** (22 metros²): Si cumple, por cuanto el tope autorizado es de 140m². Art. 4, numeral 8 Decreto 0356 de 2015.
- **TARIFA:** corresponde al 5% del salario SMLVM por cada mt² autorizado, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 010 de 2014. No cumple, ya que se fijó una tarifa del 15% que corresponde a la modalidad de uso compatible.
- **Contenido del Contrato.** contiene las cláusulas establecidas para los contratos de aprovechamiento económico en la modalidad de uso compatible.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIÁS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 27 de 42

A.21. - CONTRATO No. 26.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 8.074.307

CONTRATISTA: MIRACOL PRODUCCIONES SAS Nit: 900536171-7

FECHA DE INICIO: 12/02/2019

OBJETO: Uso compatible para desarrollo de la actividad de aprovechamiento económico del espacio público.

PLAZO : 6 DIAS

- **Viabilidad Comité de Seguimiento a Planes y Programas en materia de Espacio Público acorde con el Decreto 0827 de 2004: Si cumple.**
- **GARANTIA. No obstante que no se encuentra regulada expresamente para esta modalidad de aprovechamiento económico, si se suscribió garantía, acorde con lo regulado para la modalidad de uso compatible.**
- **AREA EN METROS CUADRADOS: (200 metros²): No cumple, por cuanto el tope autorizado es de 140m². Art. 4, numeral 8 Decreto 0356 de 2015.**
- **TARIFA: corresponde al 5% del salario SMLVM por cada mt² autorizado, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 010 de 2014. Si cumple, ya que se fijó una tarifa del 15% que corresponde a la modalidad de uso compatible.**
- **Contenido del Contrato: contiene las cláusulas establecidas para los contratos de aprovechamiento económico en la modalidad de uso compatible.**

A.22. - CONTRATO No. 23.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 7.390.044

CONTRATISTA: INVERSIONES RISTRETTO SAS Nit: 900647813-3 (Plaza San Pedro)

FECHA DE INICIO: 20/02/2019

OBJETO: Uso compatible para desarrollo de la actividad de aprovechamiento económico del espacio público.

PLAZO : 62 DIAS

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001

Plaza de la Aduana

Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co

6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 28 de 42

- **Viabilidad** Comité de Seguimiento a Planes y Programas en materia de Espacio Público acorde con el Decreto 0827 de 2004: Si cumple.
- **GARANTIA.** No obstante que no se encuentra regulada expresamente para esta modalidad de aprovechamiento económico, si se suscribió garantía, acorde con lo regulado para la modalidad de uso compatible.
- **AREA EN METROS CUADRADOS:** (30 metros²): Si cumple, por cuanto el tope autorizado es de 140m². Art. 4, numeral 8 Decreto 0356 de 2015.
- **TARIFA:** corresponde al 5% del salario SMLVM por cada mt² autorizado, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 010 de 2014. No cumple, ya que se fijó una tarifa del 15% que corresponde a la modalidad de uso compatible.
- **Contenido del Contrato:** contiene las cláusulas establecidas para los contratos de aprovechamiento económico en la modalidad de uso compatible.

A.23. - CONTRATO No. 33.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 4.926.696

CONTRATISTA: GRUPO RESTAURANTERO Y CIA LTDA Nit: 900245 (Plaza de Santo Domingo).

FECHA DE INICIO: 01/03/2019

OBJETO: Uso compatible para desarrollo de la actividad de aprovechamiento económico del espacio público.

PLAZO : 60 DIAS

- **Viabilidad** Comité de Seguimiento a Planes y Programas en materia de Espacio Público acorde con el Decreto 0827 de 2004: Si cumple.
- **GARANTIA.** No obstante que no se encuentra regulada expresamente para esta modalidad de aprovechamiento económico, si se suscribió garantía, acorde con lo regulado para la modalidad de uso compatible.
- **AREA EN METROS CUADRADOS:** (20 metros²): Si cumple, por cuanto el tope autorizado es de 140m². Art. 4, numeral 8 Decreto 0356 de 2015.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 29 de 42

- **TARIFA:** corresponde al 5% del salario SMLVM por cada mt2 autorizado, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 010 de 2014. No cumple, ya que se fijó una tarifa del 15% que corresponde a la modalidad de uso compatible.
- **Contenido del Contrato:** contiene las cláusulas establecidas para los contratos de aprovechamiento económico en la modalidad de uso compatible.

A.24. - CONTRATO No. 34.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 4.926.696

CONTRATISTA: GRUPO CAFÉ MARGARITAS LTDA Nit: 900245 (Plaza de Santo Domingo)

FECHA DE INICIO: 01/03/2019 **OBJETO:** Uso compatible para desarrollo de la actividad de aprovechamiento económico del espacio público.

PLAZO : 60 DIAS

- **Viabilidad Comité de Seguimiento a Planes y Programas en materia de Espacio Público** acorde con el Decreto 0827 de 2004: Si cumple.
- **GARANTIA.** No obstante que no se encuentra regulada expresamente para esta modalidad de aprovechamiento económico, si se suscribió garantía, acorde con lo regulado para la modalidad de uso compatible.
- **AREA EN METROS CUADRADOS:** (20 metros²): Si cumple, por cuanto el tope autorizado es de 140m². Art. 4, numeral 8 Decreto 0356 de 2015.
- **TARIFA:** corresponde al 5% del salario SMLVM por cada mt2 autorizado, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 010 de 2014. No cumple, ya que se fijó una tarifa del 15% que corresponde a la modalidad de uso compatible.
- **Contenido del Contrato:** contiene las cláusulas establecidas para los contratos de aprovechamiento económico en la modalidad de uso compatible.

NOTA: La dependencia auditada, demostró con las actas correspondientes, el ejercicio de la inspección, vigilancia y control de los contratos antes relacionados.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001

Plaza de la Aduana

Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co

6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIÁS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 30 de 42

➤ **OBSERVACION A LA REVISION DE ACTAS DE COMITÉ DE SEQUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO:**

En la revisión de las Actas de Comité de Seguimiento a Planes y Programa en Materia de Espacio Público (Decreto 0827 de 2014), por las cuales se autorizan los permisos para realizar los contratos Eventuales, y que deben estar firmadas por los distintas entidades o dependencias (Instituto De Patrimonio y Cultura IPCC, Alcaldía Histórica y Caribe Norte, Alcaldía Localidad de La Bahía, Secretaria del Interior y Convivencia, Establecimiento Publico Ambiental EPA, Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT, Cuerpo de Bomberos, Oficina de Gestión de Riesgos, Instituto de Deporte y Recreación y Gerente De Espacio Público), que lo integran, se evidencia falta de firmas de los representantes en las siguientes actas del segundo semestre de 2018 y primer trimestre 2019:

2018

#Acta	Dependencias de la Alcaldía que no han firmado el acta
28	Cuerpo De Bomberos
29	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte.
30	Cuerpo De Bomberos Y Departamento Administrativo Tránsito y Transporte.
31	Cuerpo De Bomberos
32	Cuerpo De Bomberos
33	Cuerpo De Bomberos
34	Departamento Administrativo Tránsito y Transporte, Instituto de Patrimonio y Cultura Y Gestión de riesgos

2019

# Acta	Dependencias de la Alcaldía que no han firmado el acta o institutos descentralizados del orden Distrital.
1	Establecimiento Publico Ambiental
3	falta firma de EPA y DATT
4	Gestión del Riesgo y Establecimiento Publico Ambiental y Instituto de Deporte y Recreación.
5	Gestión del Riesgo y Establecimiento Publico Ambiental.
6	Gestión del Riesgo y Establecimiento Publico Ambiental.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 31 de 42

8	Instituto de Patrimonio y Cultura, Alcaldía Histórica y Del Caribe Norte, Secretaria Del Interior, Establecimiento Publico Ambiental, Oficina de Gestión de Riesgos y Gerencia De Espacio Público.
9	Secretaria del Interior, Establecimiento Público y Ambiental, Oficina De Gestión de Riesgo, Instituto de Deporte y Recreación y Gerencia De Espacio Público.
10	Instituto de Patrimonio y Cultura, Establecimiento Público Ambiental, Oficina de Gestión de Riesgos, Instituto de Deporte y Recreación Y Gerencia de Espacio Público.
11	Instituto de Patrimonio y Cultura, Oficina de Gestión de Riesgos, Instituto de Deporte y Recreación Y Gerencia de Espacio Público.
12	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, Alcaldía Historia Del Caribe Norte, secretaria del Interior y Convivencia, Oficina de Gestión del Riesgo y Instituto de Deporte y Recreación.

B. CONTRATOS DE APROVECHAMIENTO ECONOMICO EN LA MODALIDAD DE USO COMPATIBLE.

De conformidad con la información suministrada por la Dependencia Auditada al Equipo Auditor, durante el periodo objeto de la auditoría, se celebraron cuatro (4) contratos de aprovechamiento económico en la modalidad de uso compatible, celebrados en el 2016, pero que a la fecha de la auditoría se encontraban vigentes; los cuales fueron seleccionados como muestra. Es decir, el equipo auditor, seleccionó para la realización de la auditoría, una muestra equivalente al 100% del total de la población.

B.1. CONTRATO No. UC-02-2016

OBJETO: Aprovechamiento Económico del Espacio Público.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 129.065.788

CONTRATISTA: JUAN DEL MAR PERUANO Nit: 806003446-9 (Barrio San Diego, Calle Stuart)

FECHA DE INICIO: 18/03/2016

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS:

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 32 de 42

- **LICENCIA:** Licencia expedida previa a la realización del contrato por la Secretaría De Planeación Distrital. Art. 13, N° 1 y Art. 4, N°1 del Decreto 0356 del 2015. Si cumple.
- **Convocatoria pública,** Art. 14 Acuerdo 010 de 2014. Si cumple.
- **PLAZO:** 24 meses y prórroga hasta el 50% del término inicial, Artículo 19 Decreto 0356 de 2015: Si cumple.
- **POLIZA DE GARANTIA:** El titular de la licencia deberá constituir garantía a favor de Distrito por el 30% del valor del contrato y por el tiempo que indique la licencia y 4 meses más, Art.24 del decreto 0356 del 2015. Si cumple, identificado con número (2645470)
- **TARIFA:** 15% del SMLMV por cada mt2 autorizado (mensual), Art.11 del Acuerdo 010 de 2014. Si cumple.
- **AREA EN METROS CUADRADOS:** Art. 4 N°8 del Decreto 0356 de 2015. 52 metros2 Si cumple.
- **TIPO DE ESPACIO PUBLICO AUTORIZADO:** Plaza, Plazoletas, parques, espacios residuales. Art.11 del Acuerdo 010 de 2014. Espacios residuales. Si cumple.
- **VIGILANCIA Y CONTROL:** La Gerencia de Espacio Público está facultada para supervisar, vigilar y Controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas dentro del Contrato de uso compatible. Art 26 Decreto 0356 de 2015. Si cumple.
- **CONTENIDO DEL CONTRATO:**
 1. Identificar la zona de Espacio Público: Si cumple.
 2. Estipular que la entrega del Espacio Público que se hace no implica transferencia de dominio: Si cumple.
 3. Definir que la entrega de la zona, no legaliza ningún tipo de uso, intervención, construcción, ocupación o cerramiento sin la autorización de autoridad competente. Si cumple.
 4. Estipular que son de propiedad del Distrito las mejoras o construcciones hechas por el particular en la zona entregada: Si cumple.
 5. Indicar que el titular de la licencia se somete a las normas nacionales y los reglamentos locales que regulan el uso, administración y aprovechamiento económico. Si cumple.

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 33 de 42

6. Establecer una póliza de garantía para emparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Artículo 21, N° 1-6 del Decreto 0356 de 2015. Si cumple.

Observación: dentro de la documentación puesta a disposición del equipo auditor, no se evidenció el acta de entrega del área objeto del contrato.

B.2. CONTRATO No. UC-03-2016

OBJETO: Aprovechamiento Económico del Espacio Público.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 27.302.378

CONTRATISTA: JUAN DEL MAR PIZZERIA GOURMET Nit: 806003446-9 (Barrio San Diego, Calle Stuart)

FECHA DE INICIO: 18/03/2016

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS :

- **LICENCIA:** Licencia expedida previa a la realización del contrato por Secretaría De Planeación Distrital. Art. 13, N° 1 y Art. 4, N°1 del Decreto 0356 del 2015. Si cumple.
- **Convocatoria pública,** Art. 14 Acuerdo 010 de 2014. Si cumple.
- **PLAZO,** 24 meses y prórroga hasta el 50% del término inicial, Artículo 19 Decreto 0356 de 2015: Si cumple.
- **POLIZA DE GARANTIA,** El titular de la licencia deberá constituir garantía a favor de Distrito por el 30% del valor del contrato y por el tiempo que indique la licencia y 4 meses más, Art.24 del decreto 0356 del 2015. Si cumple, identificado con número (2645471)
- **TARIFA:** 15% del SMLMV por cada mt2 autorizado (mensual), Art.11 del Acuerdo 010 de 2014. Si cumple.
- **AREA EN METROS CUADRADOS:** Art. 4 N°8 del Decreto 0356 de 2015. 11 metros2 Si cumple.
- **TIPO DE ESPACIO PUBLICO AUTORIZADO:** Plaza, Plazoletas, parques, espacios residuales. Art.11 del Acuerdo 010 de 2014. Espacios residuales. Si cumple.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001

Plaza de la Aduana

Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co

6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIÁS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 34 de 42

- **VIGILANCIA Y CONTROL:** La Gerencia de Espacio Público está facultada para supervisar, vigilar y Controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas dentro del Contrato de uso compatible. Art 26 Decreto 0356 de 2015. Si cumple.

- **CONTENIDO DEL CONTRATO:**

1. Identificar la zona de Espacio Público: Si cumple.
2. Estipular que la entrega del Espacio Público que se hace no implica transferencia de dominio: Si cumple.
3. Definir que la entrega de la zona, no legaliza ningún tipo de uso, intervención, construcción, ocupación o cerramiento sin la autorización de autoridad competente. Si cumple.
4. Estipular que son de propiedad del Distrito las mejoras o construcciones hechas por el particular en la zona entregada. Si cumple.
5. Indicar que el titular de la licencia se somete a las normas nacionales y los reglamentos locales que regulan el uso, administración y aprovechamiento económico. Si cumple.
6. Establecer una póliza de garantía para emparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Artículo 21, N° 1-6 del Decreto 0356 de 2015. Si cumple.

Observación: dentro de la documentación puesta a disposición del equipo auditor, no se evidenció el acta de entrega del área objeto del contrato.

B.3. CONTRATO No. UC-01-2016

OBJETO: aprovechamiento económico del espacio público.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 95.558.324

CONTRATISTA: JUAN DEL MAR PIZZERIA GOURMET Nit: 806003446-9 (San Diego, Calle Stuart).

FECHA DE INICIO: 18/03/2016

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS:

- **LICENCIA:** Licencia expedida previa a la realización del contrato por Secretaría De Planeación Distrital. Art. 13, N° 1 y Art. 4, N°1 del Decreto 0356 del 2015. Si cumple.
- **SOLICITUD:** convocatoria pública, Art. 14 Acuerdo 010 de 2014. Si cumple.
- **PLAZO, 24 meses y prórroga hasta el 50% del término inicial, Artículo 19 Decreto 0356 de 2015:** Si cumple.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 35 de 42

- **POLIZA DE GARANTIA**, El titular de la licencia deberá constituir garantía a favor de Distrito por el 30% del valor del contrato y por el tiempo que indique la licencia y 4 meses más, Art.24 del decreto 0356 del 2015. Si cumple, identificado con número (2645469)
- **TARIFA**: 15% del SMLMV por cada mt2 autorizado (mensual), Art.11 del Acuerdo 010 de 2014. Si cumple.
- **AREA EN METROS CUADRADOS**: Art. 4 N°8 del Decreto 0356 de 2015. 38.5 metros² Si cumple.
- **TIPO DE ESPACIO PUBLICO AUTORIZADO**: Plaza, Plazoletas, parques, espacios residuales. Art.11 del Acuerdo 010 de 2014. Espacios residuales. Si cumple.
- **VIGILANCIA Y CONTROL**: La Gerencia de Espacio Público está facultada para supervisar, vigilar y Controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas dentro del Contrato de uso compatible. Art 26 Decreto 0356 de 2015. Si cumple.
- **CONTENIDO DEL CONTRATO**:
 1. Identificar la zona de Espacio Público: Si cumple.
 2. Estipular que la entrega del Espacio Público que se hace no implica transferencia de dominio: Si cumple.
 3. Definir que la entrega de la zona, no legaliza ningún tipo de uso, intervención, construcción, ocupación o cerramiento sin la autorización de autoridad competente. Si cumple.
 4. Estipular que son de propiedad del Distrito las mejoras o construcciones hechas por el particular en la zona entregada. Si cumple.
 5. Indicar que el titular de la licencia se somete a las normas nacionales y los reglamentos locales que regulan el uso, administración y aprovechamiento económico. Si cumple.
 6. Establecer una póliza de garantía para emparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Artículo 21, N° 1-6 del Decreto 0356 de 2015. Si cumple.

Observación: dentro de la documentación puesta a disposición del equipo auditor, no se evidenció el acta de entrega del área objeto del contrato.

B.4. CONTRATO No. UC-07-2016

OBJETO: Aprovechamiento Económico del Espacio Público.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 -- 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 36 de 42

VALOR DEL CONTRATO: \$ 14.144.493

CONTRATISTA: RESTAURANTE CAFÉ BAR DONDE FIDEL Nit: (no aparece) (Portal de los Dulces).

FECHA DE INICIO: 31/05/2016

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS:

- **LICENCIA:** Licencia expedida previa a la realización del contrato por Secretaría De Planeación Distrital. Art. 13, N° 1 y Art. 4, N°1 del Decreto 0356 del 2015. Si cumple.
- **SOLICITUD:** convocatoria pública, Art. 14 Acuerdo 010 de 2014. Si cumple.
- **PLAZO,** 24 meses y prórroga hasta el 50% del término inicial, Artículo 19 Decreto 0356 de 2015: Si cumple.
- **POLIZA DE GARANTIA,** El titular de la licencia deberá constituir garantía a favor de Distrito por el 30% del valor del contrato y por el tiempo que indique la licencia y 4 meses más, Art.24 del decreto 0356 del 2015. Si cumple, identificado con número (1631173-7)
- **TARIFA:** 15% del SMLMV por cada mt2 autorizado (mensual), Art.11 del Acuerdo 010 de 2014. Si Cumple.
- **AREA EN METROS CUADRADOS:** Art. 4 N°8 del Decreto 0356 de 2015. 136.77 metros2 Si cumple.
- **TIPO DE ESPACIO PUBLICO AUTORIZADO:** Plaza, Plazoletas, parques, espacios residuales. Art.11 del Acuerdo 010 de 2014. Espacios residuales. Si cumple.
- **VIGILANCIA Y CONTROL:** La Gerencia de Espacio Público está facultada para supervisar, vigilar y Controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas dentro del Contrato de uso compatible. Art 26 Decreto 0356 de 2015. Si cumple.
- **CONTENIDO DEL CONTRATO:**
 1. Identificar la zona de Espacio Público: Si cumple.
 2. Estipular que la entrega del Espacio Público que se hace no implica transferencia de dominio: Si cumple.

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 37 de 42

3. Definir que la entrega de la zona, no legaliza ningún tipo de uso, intervención, construcción, ocupación o cerramiento sin la autorización de autoridad competente. Si cumple.

4. Estipular que son de propiedad del Distrito las mejoras o construcciones hechas por el particular en la zona entregada. Si cumple.

5. Indicar que el titular de la licencia se somete a las normas nacionales y los reglamentos locales que regulan el uso, administración y aprovechamiento económico. Si cumple.

6. Establecer una póliza de garantía para emparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Artículo 21, N° 1-6 del Decreto 0356 de 2015. Si cumple.

NOTA. Se evidenció acta de entrega del espacio público objeto del contrato

3.2. CONTROL DE CARTERA POR COBRAR DE LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD.

3.2.1 Manejo de Cartera de cuentas por cobrar de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad.

Se evidencia que el control de recaudo cartera de cuentas por cobrar de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, es efectuado por el Dr. Francisco Burgos, Contratistas de La Gerencia, mediante formato en hoja de Excel; cabe resaltar que los recaudos por concepto de los ingresos de estos contratos se efectúan en la cuenta corriente del Banco BBVA N° 01307560200001467, la cual es administrada por la Secretaría de Hacienda Distrital.

Mensualmente la Secretaría de Hacienda Distrital, envía el extracto del movimiento de la cuenta corriente BBVA, el Dr. Francisco Burgos Contratistas de La Gerencia, realiza conciliación, en formato de Excel.

3.2.2 Estado de cartera cuentas por cobrar Gerencia de Espacio Público.

Los recaudos por concepto de los contratos mencionados, en los periodos 2018 y primer trimestre de 2019, ascienden a \$ 1.194.887.852, por concepto de aprovechamiento de espacio público en la modalidad de uso compatible y, \$ 435.608.833, por la modalidad de uso eventual.

Se evidencia que a la fecha, existe una cartera pendiente por cobrar correspondiente a la modalidad de uso compatible de \$ 147.772.919, como se detalla a continuación:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 38 de 42

ESTABLECIMIENTO	SALDO
BRISTO BAR	\$ 71.756.138
RESTAURANTE Y PIZZERIA LA PLAZA - INV ECOMAR	\$ 44.300.447
CHICO & RITA	\$ 18.931.745
LA GALERIA GOURMET	\$ 9.217.214
ANTICUARIO	\$ 2.904.083
RESFERSQUERIA Y TERRAZA LA ORQUIDEA	\$ 663.292
TOTAL	\$ 147.772.919

Cabe resaltar que estos establecimientos se encuentran en cobro jurídico y no se generan nuevas autorizaciones hasta que efectúen el pago de la deuda.

Por otra parte, la cartera por cobrar correspondiente a la modalidad de uso eventual, asciende a \$7.419.000, a cargo del restaurante Plaza Majagua.

3.2.3 Entidades que han efectuado pagos sin contrato.

Se observó en el control de cartera de la Gerencia de Espacio Público y movilidad, que las siguientes empresas han efectuado pagos en la cuenta Bancaria BBVA, sin tener contrato:

ESTABLECIMIENTO	VALOS PAGADO SIN CONTRATO
CAFÉ CONDE DE LA CRUZ	\$ 4.831.146
EL BARON	4.643.430
FICCI (CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA DE INDIAS FICCI)	6.117.242
OPERADORA SAN AGUSTIN SAS- RESTAURANTE ALMA	20.013.908

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 39 de 42

TERIYAKI	5.608.228
TOTAL	\$ 41.213.954

3.3. RESUMEN DE OBSERVACIONES –RECOMENDACIONES CONTRATOS DE APROVECHAMIENTO ECONOMICO EN LA MODALIDAD DE USO EVENTUAL O TEMPORAL

OBSERVACIONES CONTRATOS DE APROVECHAMIENTO ECONOMICO EN LA MODALIDAD DE USO TEMPORAL O EVENTUAL
<p>1. De lo dispuesto en el Acuerdo 010 de 2014, especialmente en sus artículos 4 y 8, se deduce que los contratos de uso compatible se encuentran previstos para el aprovechamiento económico del espacio público, por los establecimientos aledaños al mismo, mientras que la modalidad de uso temporal y eventual, está previsto para la realización de eventos o actividades de duración limitada; sin embargo el equipo auditor observa que esta última modalidad de aprovechamiento económico, es decir los contratos de uso temporal o eventual, están siendo celebrados para permitir el aprovechamiento económico de los espacios públicos por parte de los establecimiento de comercio adyacentes.</p>
<p>2. En los contratos puestos a disposición del equipo auditor, se cita como fundamento de competencia del Gerente de Espacio Público, el artículo 22 del Decreto 0356 de 2015, sin embargo, esta norma solo autoriza a la Gerencia de Espacio Público para la suscripción del contrato con el titular de la licencia de ocupación de espacio público para el aprovechamiento económico del mismo a través de un uso compatible, es decir no autoriza a esta dependencia la celebración de contratos de aprovechamiento económico en la modalidad de uso temporal o eventual.</p>
<p>3. En la documentación aportada, no se evidenció, el reglamento de uso temporal del espacio público a que se refiere el artículo décimo séptimo del Acuerdo 010 de 2014, al cual deberían estar sujetos, los permisos o contratos que se celebren para autorizar esta modalidad de aprovechamiento.</p>
<p>4. El valor de los contratos se está regulando con los parámetros tarifarios establecidos en el Acuerdo 010 de 2014, para la modalidad de uso compatible.</p>

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 40 de 42

5. La Gerencia de Espacio Público y Movilidad, no tiene oficialmente definidos: la caracterización de sus procesos o subprocesos, la matriz de riesgos de gestión y corrupción asociados a sus funciones, actividades o procesos, así como tampoco han diseñado oficialmente controles que mitiguen o eviten la materialización de riesgos, ni la matriz de indicadores.

6. No obstante que, en los listados suministrados por la Gerencia de Espacio Público, estos contratos se clasifican como eventuales, el objeto contractual se define como: **Uso compatible para desarrollo de la actividad de aprovechamiento económico del espacio público.** En consecuencia, si corresponden a esta modalidad de aprovechamiento económico, se deberá tener en cuenta además como observación que no se encuentran precedidos de la correspondiente licencia de ocupación del espacio público, expedida por la Secretaría de Planeación Distrital.

7. **Tres (3) contratos no cumplen con el AREA EN METROS CUADRADOS**, autorizado en el Art. 4, numeral 8 Decreto 0356 de 2015. Los contratos son #62, #27 y #26.

8. **22 contratos no cumplen con la TARIFA establecida para la modalidad de uso eventual, que corresponde al 5% del salario SMLVM por cada mt2 autorizado, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 010 de 2014;** en ellos se fijó una tarifa del 15% que corresponde a la modalidad de uso compatible. Los contratos son: #62, #9, #46, #42, #38, # 43, #55, #70, #47, #49, #50, #41, #27, #36, #35, #30, #17, #40, #31, #23, 33# y #34.

9. Se evidenciaron Actas de Comité de Seguimiento a Planes y Programa en Materia de Espacio Público, sin firmas de algunos de sus integrantes.

10. Existe una cartera por cobrar correspondiente a la modalidad de uso eventual, que asciende a \$7.419.000.

RECOMENDACIONES CONTRATOS DE APROVECHAMIENTO ECONOMICO EN LA MODALIDAD DE USO TEMPORAL O EVENTUAL

1. Gestionar la reglamentación correspondiente a los contratos de aprovechamiento económico en la modalidad de uso eventual, incluyendo los requisitos, plazos,

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 41 de 42

garantías, identificación de los espacios públicos susceptibles de esta modalidad de aprovechamiento, entre otros.

2. Determinar la disposición de orden distrital a través de la cual se asignó o delegó la competencia en la Gerencia de Espacio Público y Movilidad para la celebración de esta modalidad de contrato.
3. Ajustar los contratos a las normas que regulan las correspondientes tarifas.
4. En coordinación con la Secretaría General/calidad, identificar los procesos de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, caracterizarlos, identificar los riesgos de gestión y corrupción asociados a sus procesos y diseñar controles efectivos que permitan prevenir su ocurrencia o mitigar su impacto acorde con la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, elaborar la correspondiente matriz de indicadores
5. Ajustar a futuro la autorización de los metros cuadrados y de las tarifas a la modalidad de contrato que corresponda.
6. Implementar medidas que garanticen la firma de las actas del Comité.
7. Gestionar con la dependencia competente, el cobro persuasivo o coactivo de las obligaciones exigibles.

3.4 RESUMEN DE OBSERVACIONES –RECOMENDACIONES CONTRATOS DE APROVECHAMIENTO ECONOMICO EN LA MODALIDAD DE USO COMPATIBLE.

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<ul style="list-style-type: none"> • En tres de los cuatro contratos auditados, no se evidenció acta de entrega del espacio público correspondiente. Los contros son los siguientes: UC-01-2016, UC-02-2016 y UC-03-2016. 	<ul style="list-style-type: none"> • implementar los mecanismos que garanticen el cumplimiento y evidencia de la entrega del espacio público y las condiciones en que se encuentra.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIÁS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 42 de 42

<ul style="list-style-type: none"> Se evidencia que, a la fecha, existe una cartera pendiente por cobrar correspondiente a la modalidad de uso compatible de \$ 147.772.919. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar con la dependencia competente, el cobro persuasivo o coactivo de las obligaciones exigibles.
<ul style="list-style-type: none"> Se observó en el control de cartera de la Gerencia de Espacio Público y movilidad, que algunas empresas han efectuado pagos en la cuenta Bancaria BBVA, sin tener contrato. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar con las autoridades competentes, la recuperación del espacio público ocupado indebidamente.

4. COMENTARIOS ADICIONALES

5. ANEXOS

Cd contentivo de las Evidencias y soportes de la auditoria.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
JUAN CARLOS FRIAS MORALES	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	<i>Juan Carlos Frías Morales</i>

COORDINÓ:

Rosanna Navarro Cure
ROSANNA NAVARRO CURE
 Profesional Especializado OACI

ELABORÓ:

Cesar E. Molina Suarez
CESAR E. MOLINA SUAREZ
 Asesor Externo OACI

Azael Martinez Arroyo
AZAEL MARTINEZ ARROYO
 Asesor Externo OACI

Dirección:
 Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
 Plaza de la Aduana
 Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
 6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co